ASOJUNTAS
ASOCIACIÓN DE JUNTAS
DE ACCIÓN COMUNAL DE
CUBARÁ

NIT: 826 001 788-6
Auto: 3002 - 18/10/2022
Personería Jurídica: 466 - 08/3/1999

Cubará, 16 de febrero de 2026

Señor:
Jesús Ivan Quiñones Rueda
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

Asunto: Solicitud de convocatoria a comité para evaluación de prórroga contractual.

Cordial saludo,

En mi calidad de ejecutor del Contrato No. CD-250-2025, cuyo objeto es "CONVENIO SOLIDARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PUERTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ", me permito solicitar respetuosamente la convocatoria a comité técnico o contractual, con el fin de evaluar la viabilidad de otorgar una prórroga al plazo del contrato.

La presente solicitud se fundamenta en situaciones que han afectado el desarrollo normal de las actividades programadas dentro del cronograma de ejecución.

En primer lugar, se presentaron retrasos en la disponibilidad efectiva de los recursos correspondientes al primer desembolso, lo cual generó afectaciones en el inicio y desarrollo de algunas actividades. Es importante precisar que el primer desembolso fue solicitado el día 11 de diciembre de 2025; sin embargo, el 24 de diciembre de 2025 el pago fue rechazado por la entidad bancaria, situación que obligó a realizar nuevamente el trámite correspondiente. Finalmente, el desembolso se hizo efectivo el día 21 de enero de 2026, generando un desfase en la programación inicialmente establecida.

De igual manera, durante el periodo de ejecución del convenio se han presentado condiciones climáticas adversas asociadas a la temporada de lluvias, las cuales han dificultado el desarrollo de actividades propias de la construcción de la placa huella,

tales como excavaciones y procesos de fundida de concreto, actividades que requieren condiciones climáticas favorables para su adecuada ejecución.

En consideración a lo anterior, respetuosamente solicito la convocatoria de un comité técnico o contractual, con el propósito de analizar las circunstancias descritas y determinar la procedencia de una prórroga al plazo del contrato, que permita culminar de manera adecuada las actividades contempladas dentro del objeto contractual.

Anexos

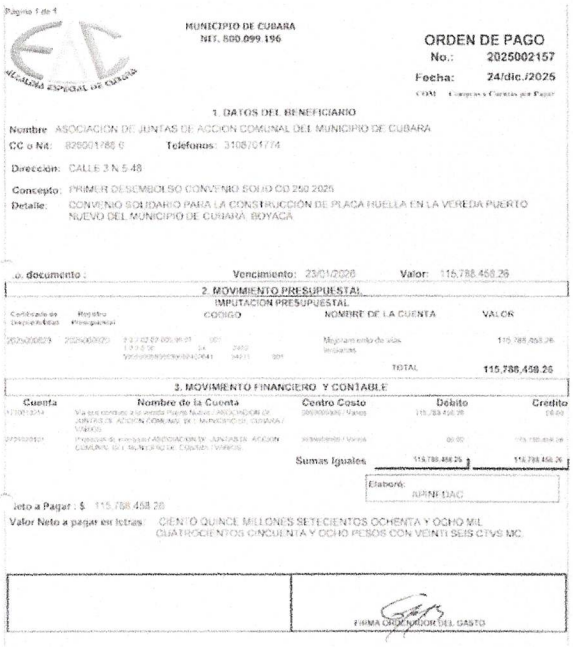
1. Anexo soporte de desembolso.
2. Anexo soporte de lluvias.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la programación del comité.

Cordialmente,

Virgiljo Barroso Duarte
C.C: 9.466.249
Presidente ASOJUNTAS
Municipio de Cubará

1. Anexo soporte de desembolso.



Página 1 de 1

MUNICIPIO DE CUBARA
NIT. 800.099.196

ORDEN DE PAGO
No.: 2025002157
Fecha: 24/dic./2025
COM Compras y Cuentas por Pagar

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CUBARA
CC o Nit: 826001788 6 Telefonos: 3108701774
Direccion: CALLE 3 N 5 48
Concepto: PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO SOLID CD 250 2025
Detalle: CONVENIO SOLIDARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PUERTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ

o. documento : Vencimiento: 23/01/2026 Valor: 115.788.458,26

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
IMPUTACION PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad	Registro Presupuestal	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2025000023	2025000023	2 3 1 02 07 005 06 01 1 3 1 0 1 50	Mejoramiento de vías terciarias	115.788.458,26
			TOTAL	115.788.458,26

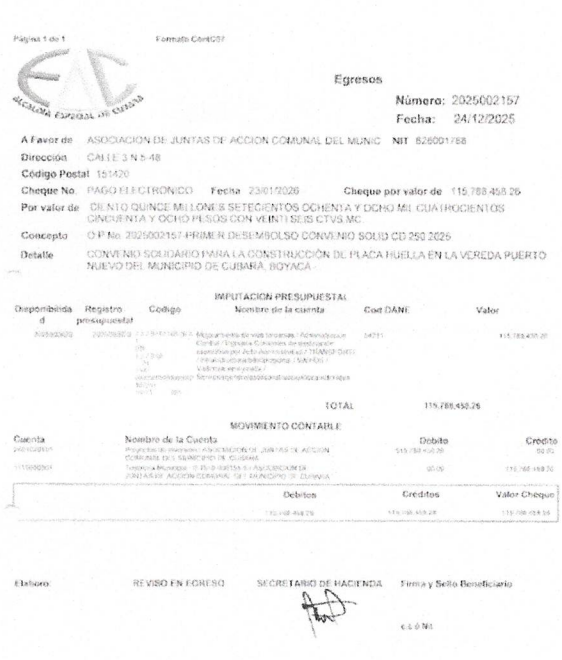
3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
	Sumas Iguales		115.788.458,26	115.788.458,26

Elaboró: ARNEDAC

Neto a Pagar : $ 115.788.458,26
Valor Neto a pagar en letras: CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTI SEIS CTVS MC.

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO



Página 1 de 1 Formato Cont037

Egresos
Número: 2025002157
Fecha: 24/12/2025

A Favor de: ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNIC NIT 826001788
Dirección: CALLE 3 N 5-48
Código Postal: 151420
Cheque No: PAGO ELECTRONICO Fecha: 23/01/2026 Cheque por valor de: 115.788.458,26
Por valor de: CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTI SEIS CTVS MC
Concepto: O P No. 2025002157-PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO SOLID CD 250 2025
Detalle: CONVENIO SOLIDARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PUERTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ

IMPUTACION PRESUPUESTAL

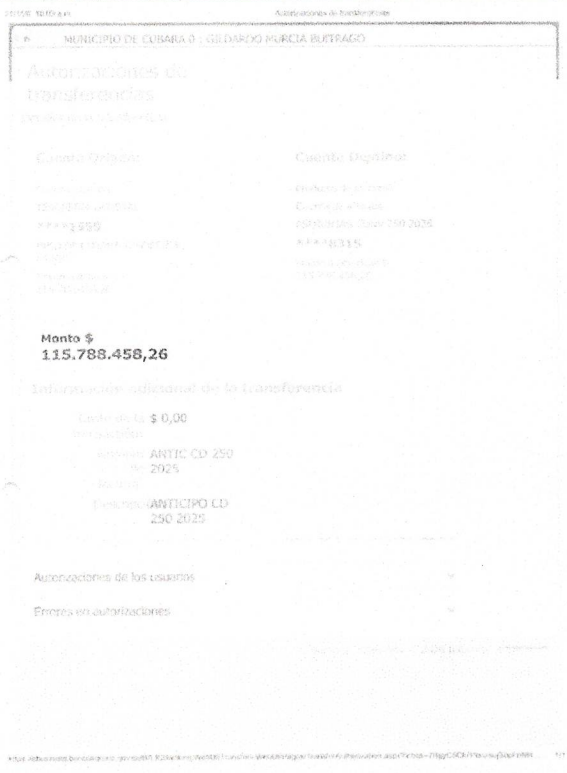
Disponibilidad	Registro presupuestal	Codigo	Nombre de la cuenta	Cod DANE	Valor
			TOTAL		115.788.458,26

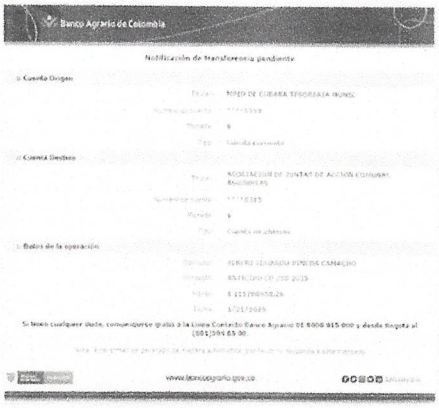
MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Debito	Credito
	Debitos	Creditos	Valor Cheque

Elaboro: REVISO EN EGRESO SECRETARIO DE HACIENDA Firma y Sello Beneficiario

C.C. O NIT





2. Anexo soporte de lluvias.







FECHA:	20/02/2026	**LUGAR:**	OFICINA DE PLANEACION
HORA INICIO:	01:30 P.M.	**HORA FINALIZACIÓN:**	2:30 P.M.
NOMBRE DE LA REUNIÓN:	**COMITÉ TECNICO No. 02.**		
PROYECTO:	**CD-250-2025: CONVENIO SOLIDARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PUERTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.**		

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Asistencia Instalación del Comité Técnico.
2. Desarrollo de la sesión.
 2.1. Análisis de la solicitud de Prorroga presentada por el contratista.
3. Análisis de las causas que afectan el cronograma contractual.
4. Concepto técnico sobre la viabilidad de la prórroga.
5. Compromisos.
6. Cierre de la sesión.

1. ASISTENCIA

En el municipio de Cubará, Boyacá, a los Veintiuno (21) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las 01:30 p.m., se reúne el Comité Técnico en la Oficina de Planeación y Obras Públicas del municipio de Cubará para analizar la solicitud de prorroga presentada por el contratista dentro de la ejecución del Contrato de Obra No. **CD-250-2025**, cuyo objeto es el "**CONVENIO SOLIDARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PUERTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.**"

El Secretario de Planeación y Obras Públicas da la bienvenida a los asistentes. Se verifica la presencia de los siguientes miembros, quedando así instalado formalmente el Comité Técnico:

- **Por la Supervisión (Alcaldía de Cubará):** Arq. Jesús Iván Quiñones Rueda – Secretario de Planeación y Obras Públicas.
- **Por el Contratista ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ – ASOJUNTAS:** Virgilio Barroso Duarte.– Representante Legal.

2. DESARROLLO

2.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE PRORROGA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.

El comité técnico procede a analizar la solicitud presentada por el ejecutor del Contrato No. CD-250-2025, cuyo objeto es el "Convenio solidario para la construcción de placa huella en la vereda Puerto Nuevo del municipio de Cubará, Boyacá".

El contratista manifiesta que durante el desarrollo del convenio se han presentado situaciones que han afectado el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido, razón por la cual solicita la evaluación de una prórroga al plazo contractual.

Dentro de la solicitud presentada se anexan soportes relacionados con el retraso en el desembolso de los recursos y registros de las condiciones climáticas que han impactado la ejecución de la obra.

3. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE AFECTAN EL CRONOGRAMA CONTRACTUAL.

Una vez revisada la solicitud y los documentos aportados, el comité identifica las siguientes situaciones que han incidido en el desarrollo del contrato:

Retraso en el desembolso de recursos:

El primer desembolso fue solicitado el día 11 de diciembre de 2025; sin embargo, el 24 de diciembre de 2025 el pago fue rechazado por la entidad bancaria, lo que obligó a realizar nuevamente el trámite administrativo correspondiente. Finalmente, el desembolso se hizo efectivo el 21 de enero de 2026, generando un desfase en el cronograma de ejecución inicialmente previsto. Esta situación ocasionó retrasos en el desarrollo de algunas actividades, debido a que varios procesos requerían la disponibilidad de recursos para la adquisición, transporte y suministro de materiales necesarios para la ejecución de la obra, así como para la organización logística y contratación de mano de obra, impactando directamente la programación inicial de las actividades.

Condiciones climáticas adversas:

Durante el periodo de ejecución se presentaron lluvias constantes en la zona del proyecto, lo cual ha dificultado la realización de actividades propias de la construcción de la placa

huella. No obstante, se ha procurado continuar con algunas actividades que lo permiten; sin embargo, en el caso específico del vaciado de concreto, su ejecución se hace inviable durante precipitaciones, debido a que la lluvia puede afectar provocar pérdida en la resistencia requerida del concreto. Adicionalmente, aunque se ha intentado continuar con algunos trabajos, las condiciones climáticas generan una disminución significativa en los rendimientos de la mano de obra, lo cual impacta directamente el avance programado de las actividades.

4. CONCEPTO TÉCNICO SOBRE LA VIABILIDAD DE LA PRÓRROGA.

Luego de analizar las circunstancias expuestas y los soportes presentados, el comité técnico considera que las situaciones descritas corresponden a factores que han afectado el desarrollo normal del cronograma del contrato.

En ese sentido, se considera técnicamente viable otorgar una prórroga al plazo contractual por un plazo de treinta (30) días calendario, con el fin de permitir la culminación adecuada de las actividades contempladas dentro del objeto del convenio, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta ejecución de la obra.

4.1. CONCLUSIONES.

- Se conceptúa de manera favorable la solicitud de Prorroga del Contrato de Obra No. CD-250-2025, presentada por el contratista ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ – ASOJUNTAS.
- El contratista deberá actualizar la programación de actividades conforme al nuevo plazo que se establezca en la modificación contractual y presentar informe con avance de obra.
- La supervisión deberá tramitar y suscribir la respectiva acta de modificación que formaliza la Prorroga por un plazo de treinta (30) dias calendario.

5. COMPROMISOS

No.	Responsable	Compromiso	Fecha Limite
1	Contratista	Realizar la reprogramación de obra conforme al nuevo plazo del contrato y presentar avance de obra.	INMEDIATA

2	Supervisión	Elaborar y suscribir el Acta de Modificación No. 04 – Prorroga No. 03 del contrato.	INMEDIATA

6. CIERRE DE LA SESION

No habiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día, se da por finalizada la reunión del Comité Técnico a las **02:30 p.m. del día 20 de febrero de 2026.**

Participantes,

ARQ. JESÚS IVÁN QUIÑONES RUEDA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
SUPERVISION

VIRGILIO BARROSO DUARTE.
Representante Legal
CONTRATISTA

Helmer Becerra
Proyectó: Helmer Eduardo Becerra Santander;
Apoyo a la sec. de Planeación y Obras Públicas.

MODIFICACIÓN No. 04 PRORROGA No. 03 AL CONVENIO SOLIDARIO No. CD- 250-2025.

ASUNTO:	Modificación No. 04 Prorroga No. 03 al Convenio Solidario No. CD- 250-2025.
CONTRATANTE:	**ALCALDÍA DE CUBARÁ, BOYACÁ** NIT No. 800.099.196-2 R/L: **GILDARDO MURCIA BUITRAGO** C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.
CONTRATISTA:	**ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ – ASOJUNTAS.** NIT. 826.001.788-6. **R/L: VIRGILIO BARROSO DUARTE.** C.C. No. 9.466.249 de Cubará, Boyacá.
OBJETO:	**CONVENIO SOLIDARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PUERTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ.**
VALOR DEL CONVENIO:	**TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 303.101.475,91) M/CTE.** Dicho valor se discrimina así: El municipio de Cubara, Boyacá aportara la suma **de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 231.576.916,52) M/CTE.** El valor de los aportes de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Cubará - ASOJUNTAS, para la ejecución del convenio, se ha estimado en un monto de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($71.524.559,39) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**UN (01) MES.**
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	**TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.**
ASPECTOS DE LA MODIFICACIÓN	
PRÓRROGA:	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.**

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha final
Prorroga No. 01.	01	Veinte (20) días calendario.	10/12/2025	29/12/2025
Suspensión No. 01.	02	Veintiséis (25) días calendario.	26/12/2025	20/01/2026
Prorroga No. 02	03	Treinta (30) días calendario.	25/01/2026	23/02/2026
Prorroga No. 03	04	Treinta (30) días calendario.	24/02/2026	25/03/2026
Tipo de Modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	

				Valor total del contrato
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
Cesión/Otro sí/ Aclaraciones	N/A	N/A	N/A	

El municipio de Cubará, Boyacá, representado legalmente por **GILDARDO MURCIA BUITRAGO** identificado con la C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander y representante legal del municipio de Cubará, Boyacá, en adelante "La Entidad", **JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA** Secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de **supervisor** Convenio Solidario No. CD-250-2025, y por la otra la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ – ASOJUNTAS.** NIT. No. 826.001.788-6 representada legalmente por **VIRGILIO BARROSO DUARTE** identificada con cédula de ciudadanía No. 9.466.249 de Cubará, Boyacá, en adelante "El contratista", y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de los que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; hemos convenido celebrar la presente Modificación No. 04 prorroga: No. 03 al Convenio Solidario No. CD- 250-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la constitución política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con sus Decretos reglamentarios, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

2. De conformidad a lo expuesto y surtidas las etapas precontractuales, el día diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), el Municipio de Cubará, Boyacá, suscribió Convenio Solidario No. CD- 250-2025, con la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ – ASOJUNTAS.** NIT. No. 826.001.788-6 representada legalmente por **VIRGILIO BARROSO DUARTE** identificada con cédula de ciudadanía No. 9.466.249 de Cubará, Boyacá, cuyo objeto es **"CONVENIO SOLIDARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PUERTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ",** para tal efecto se pactó el valor del presente Convenio es de **TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($ 303.101.475,91) M/CTE**, incluido IVA y los demás tributos que se generen por la ejecución del Convenio. Dicho valor se discrimina así: El municipio de Cubará, Boyacá aportará la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 231.576.916,52) M/CTE,** para lo cual se estableció como termino de ejecución **UN (01) MES** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previos los requisitos de suscripción y legalización.

3. Que el día diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), una vez aprobadas las garantías, se suscribió acta de inicio del Convenio Solidario No. CD- 250-2025, en donde se estableció como fecha de terminación el día nueve (09) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

4. Que durante la ejecución contractual se realizaron diferentes modificaciones como se muestra en la tabla de modificaciones contractuales.

5. Que el día dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), el contratista **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ – ASOJUNTAS.** NIT. No. 826.001.788-6 representada legalmente por **VIRGILIO BARROSO DUARTE** identificada con cédula de ciudadanía No. 9.466.249 de Cubará, Boyacá, elevó ante esta supervisión solicitud de Prorroga No. 03 del Convenio Solidario No. CD- 250-2025 fundada en lo siguiente:

 *Se solicita la convocatoria a un comité técnico o contractual para evaluar la viabilidad de otorgar una prórroga al **Contrato No. CD-250-2025**, cuyo objeto es la construcción de placa huella en la vereda Puerto Nuevo del municipio de Cubará, Boyacá.*

 La solicitud se fundamenta principalmente en dos situaciones que afectaron el desarrollo del cronograma: primero, el retraso en la disponibilidad del primer desembolso, el cual fue solicitado el 11 de diciembre de 2025, rechazado por la entidad bancaria el 24 de diciembre de 2025 y finalmente efectuado el 21 de enero de 2026, generando un desfase en la programación inicial.

 Adicionalmente, durante la ejecución del convenio se presentaron condiciones climáticas adversas por la temporada de lluvias, lo que dificultó la realización de actividades como excavaciones y fundición de concreto, las cuales requieren condiciones climáticas adecuadas. Por lo anterior, se solicita analizar en comité estas circunstancias y determinar la procedencia de una prórroga para garantizar la correcta culminación del contrato.

6. Que el día veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026), **JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA** Secretario de Planeación y Obras Públicas en calidad de supervisor y el contratista **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ – ASOJUNTAS.** NIT. No. 826.001.788-6 representada legalmente por **VIRGILIO BARROSO DUARTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.466.249 de Cubará, Boyacá, se reunieron en comité técnico con el fin de analizar la solicitud por parte del contratista fundada en lo siguiente:

 En el comité técnico se sustenta la PRORROGA con base a los siguientes:

 Durante la ejecución del contrato CD-250-2025 se presentaron situaciones que afectaron el cumplimiento del cronograma inicialmente previsto. Entre ellas se encuentra el retraso en el desembolso de los recursos, debido a que el primer pago solicitado el 11 de diciembre de 2025 fue rechazado por la entidad bancaria el 24 de diciembre de 2025, lo que obligó a repetir el trámite administrativo, realizándose finalmente el desembolso el 21 de enero de 2026, generando un desfase en la programación de actividades.

Así mismo, durante el periodo de ejecución se presentaron lluvias constantes en la zona del proyecto, lo cual dificultó el desarrollo de actividades propias de la construcción de la placa huella, especialmente aquellas relacionadas con el vaciado de concreto y trabajos en campo, afectando los rendimientos de la mano de obra y el avance normal de la obra.

7. Que, revisadas las circunstancias expuestas y los soportes presentados, la supervisión del contrato considera que los hechos descritos afectaron el normal desarrollo del cronograma, por lo cual emite concepto favorable y considera viable la prórroga del plazo contractual, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades del convenio.

8. En consecuencia, se aprueba la suspensión del convenio por un periodo de treinta (30) días calendario del **CONVENIO SOLIDARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PUERTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ**, con el fin de ejecutar las obras en condiciones normales y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

9. Que la presente Modificación No. 04 Prorroga No. 03 al Contrato No. CD- 250-2025 encuentra fundamento jurídico en:

I. Que, el Legislador ha dotado al contrato estatal de una serie de prerrogativas y ritualidades que deben observarse para que el mismo exista, se perfeccione y pueda iniciar su ejecución. En este sentido se hace necesario precisar que el contrato estatal es un acto de carácter solemne, razón por la cual este debe constar por escrito. Así las cosas, de conformidad con lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 los contratos estatales, así como sus modificaciones deben constar por escrito.

II. Que, por otra parte, es importante señalar que el objeto de los contratos que celebran las Entidades Públicas, es cumplir con los fines estatales, satisfacer el interés general, dar una continua y eficiente prestación de los servicios públicos y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual debe estar presente durante la ejecución del contrato. Por lo que, en ocasiones es necesario hacer modificaciones al contrato para la consecución de dichos fines. De esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que el contrato estatal pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se altere el objeto del contrato. Esta modificación puede ser por un acuerdo bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, el cual deberá ser motivado tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

10. Que con base a las consideraciones expuestas las partes acuerdan celebrar la presente Modificación No. 04 Prórroga No. 03 al Convenio solidario No. **CD- 250-2025**, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El presente contrato tiene por objeto Modificación No. 04 Prorroga No. 03 al Convenio Solidario No. CD- 250-2025 cuyo objeto es **"CONVENIO SOLIDARIO PARA LA**

CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PUERTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ".

CLÁUSULA SEGUNDA. -MODIFIQUESE la **"CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO"** del Contrato de Obra Pública No. CD- 250-2025 de la siguiente manera: **PRORROGA** el plazo de ejecución del contrato genitor en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.**

CLÁUSULA TERCERA. -GARANTÍAS: Teniendo en cuenta que en el contrato genitor existen garantías, se deberán adicionar sus amparos.

CLAUSULA CUARTA. -INALTERABILIDAD: Las demás cláusulas y estipulaciones del Convenio Solidario No. CD- 250-2025, permanecen tal y como fueron consignadas en el documento original y por lo tanto no sufren modificación alguna.

CLAUSULA QUINTA. - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en el contrato genitor.

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Cubará, Boyacá, a los veintitres (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Por el Municipio de Cubará, Boyacá	Contratista,
GILDARDO MURCIA BUITRAGO Alcalde Supervisor, **JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA** Secretario de Planeación y Obras Públicas.	**ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ – ASOJUNTAS.** NIT. No. 826.001.788-6 **R/L: VIRGILIO BARROSO DUARTE** C.C. No. 9.466.249 de Cubará, Boyacá.

Revisó: Yofre Andrés Rincón Medrano;
Asesor Jurídico en Contratación.

Proyectó: Helmer Eduardo Becerra Santander;
Apoyo a la Sec. de Planeación y Obras Públicas.